

DOCUMENTO

PLENO NOTIFICACIONES: OFICIO PLENO 27-JUNIO-2018 PTO. 6 DECLARAC.
INSTITUCIONAL CREACIÓN DEFENSOR/A GENERACIONES FUTURAS
(FUNDACIÓN SAVIA)

IDENTIFICADORES

Número de Anotación de Salida: 6165, Fecha de Salida: 20/08/2018
10:07:00

OTROS DATOS

Código para validación: YE8TR-42VIL-OYG38
Fecha de emisión: 20 de agosto de 2018 a las 10:07:50
Página 1 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Jefe/a de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
20/08/2018 10:00



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
MRP

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

PUNTO 6º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL "DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS".

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de junio de 2018, en relación con la Declaración Institucional sobre creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras", que pasa a ser leído por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el

DOCUMENTO

PLENO NOTIFICACIONES: OFICIO PLENO 27-JUNIO-2018 PTO. 8 DECLARAC.
INSTITUCIONAL: CREACIÓN DEFENSOR/A GENERACIONES FUTURAS
(FUNDACIÓN SAVIA)

IDENTIFICADORES

Número de Anotación de Salida: 6165, Fecha de Salida: 20/08/2018
10:07:00

OTROS DATOS

Código para validación: YE8TR-42VIL-OYG38
Fecha de emisión: 20 de agosto de 2018 a las 10:07:50
Página 3 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Jefe/a de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
20/08/2018 10:00

Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva acuerda formular la siguiente:

DECLARACIÓN

PRIMERA.- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDA. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

DOCUMENTO

PLENO NOTIFICACIONES: OFICIO PLENO 27-JUNIO-2018 PTO. 6 DECLARAG.
INSTITUCIONAL CREACIÓN DEFENSOR-A GENERACIONES FUTURAS
(FUNDACIÓN SAVIA)

IDENTIFICADORES

Número de Anotación de Salida: 6165, Fecha de Salida: 20/08/2018
10:07:00

OTROS DATOS

Código para validación: YE8TR-42VIL-OYG38
Fecha de emisión: 20 de agosto de 2018 a las 10:07:50
Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Jefe/a de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
20/08/2018 10:00

TERCERA. - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

CUARTA. - Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

QUINTA.- Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional sobre creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras" anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. (Decreto 3/1/2011)
EL TÉCNICO DE ADMÓN.GRAL.,
Fdo.: Aurelio Jiménez Alarcón
(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).



FUNDACIÓN SAVIA.-
C/ Ramirez de Bustamante, 12.-

41013. SEVILLA